

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comando General de la Policía Nacional, en observancia de disposiciones legales en vigencia, ha efectuado las convocatorias a propuestas para la provisión de vestuario con destino a los miembros de la citada Institución. Que, al no haberse presentado firmas concursantes para la provisión de telas para uniformes de los Jefes, Oficiales, Cadetes, Sub Oficiales y Tropa, la Junta de Almonedas en sus reuniones llevadas a cabo en fecha 19 y 26 de marzo del año en curso, ha autorizado su adquisición directa en la cantidad especificada en el respectivo detalle.

Que, en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939 y demás disposiciones complementarias, corresponde autorizar la compra directa de dicho artículo de acuerdo a las cotizaciones obtenidas al efecto, para el normal avituallamiento de los servidores del orden público, teniendo en cuenta la necesidad de facilitar una buena presentación de los actos conmemorativos del Sesquicentenario de la Fundación de la República y el día del Policía.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Comando General de la Policía Nacional, para que proceda a la compra directa de 22.000 metros de Tricot Viscose color verde olivo al precio de \$b.130.56 el metro, con destino a los Jefes, Oficiales, Cadetes, Suboficiales y Tropa de la nombrada Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Importe total de esta adquisición que alcanza a la suma de \$b 2.872.320.- será cancelado al Banco del Estado para la firma proveedora de dicho artículo textil NISSHO - IWAI Co. LTD.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente erogación debe ser imputada a las siguientes partidas previstas en el Presupuesto Fiscal de Servicios No Personales de la Policía Nacional correspondiente a la presente gestión: Grupo 300 MATERIALES Y SUMINISTROS; Sub-Grupo 320 Suministros Generales; Código 322 Vestuario.

Los señores Ministros del Interior y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch , Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.